



DE TODAS
DT

DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO
CENTRO DE CONCILIACION Y MEDIACION VIII REGION
MEDIACION

ORD.: 338 /

ANT. Instrucciones vigentes:

MAT.: Invitación a mediación.

03 MAR. 2011

CONCEPCION,

DE: JEFE DEL CENTRO DE CONCILIACION Y MEDIACION (S)
REGION DEL BIO BIO

A : REINALDO SANDOVAL REYES
PRESIDENTE DEL STE. CGE S.A.
BARROS ARANA N°64
CONCEPCION.

Junto con saludarle cordialmente me es grato informar a usted que, la Dirección del Trabajo tiene a disposición de los actores laborales un espacio institucional, dirigido a abordar, por medio de un procedimiento técnico aquellas situaciones de conflicto colectivo que ordinariamente se presentan al interior de la empresa y, que suponen diferencias entre los agentes laborales involucrados, buscando con tal instrumento establecer canales de comunicación idóneos, como también acercar a las mismas a aquellas soluciones que éstas estiman pertinentes dentro de la legalidad vigente.

En relación con lo referido más arriba, informo a usted que hemos tomado conocimiento de problemas suscitados entre la empresa y los trabajadores, que dice relación con: **cláusula N°23 del Contrato Colectivo, referida al descuento de la boleta de energía eléctrica por planilla de remuneraciones**

Conforme con lo expuesto, por este intermedio tengo a bien citar a Ud., al igual como lo hemos hecho con la EMPRESA CGE DISTRIBUCION S.A., a una audiencia de mediación para el **Miércoles 09 de marzo de 2011, a las 10.00 horas, en el Centro de Conciliación y Mediación, región del Bio Bio**, la cual se llevará a efecto ante la Mediadora Sra. Gloria Altamirano Ríos, correo electrónico galtamirano@dt.gob.cl, fono 41- 2791314.

Saluda atentamente a Ud.



ROSA PARRA SEPULVEDA
JEFE CENTRO DE CONCILIACION Y MEDIACIÓN
REGION DEL BIO BIO

RPS/gar
DISTRIBUCION
La Indicada
Partes
Mediación
Expediente
Mediadora